



"2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 017 -C.P./2021

MEDIDAS SALARIALES ESCALAFON DOCENTE - DECRETO N° 3651-HF-2021
JULIO/2021

En razón de las medidas salariales dispuestas por el Ejecutivo Provincial para el Ejercicio vigente, para el sector DOCENTE, deberá observarse lo siguiente:

A- MEDIDA SALARIAL

- 1- De conformidad a lo establecido por el Decreto N° 2894-HF-2021 incrementar el sueldo Básico en un cuatro por ciento (4%).
- 2- Incrementar en Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$1.400,00) el Sup. Rem. Bonif. Decreto N° 3969/05, llevando el valor del mismo a Pesos Tres Mil Setecientos Setenta (\$3.770,00).
- 3- Establecer a partir del presente mes de Julio/2021 el valor del Adicional N.R.N.B. por Estado Docente en la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200,00).
- 4- Incrementar el Suplemento por Persona en Pesos Setecientos (\$700,00) llevando el valor del mismo a Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta (\$4.630,00).

B- MINIMO SALARIAL

Recordar la vigencia a partir del presente mes de Julio/2021 del Mínimo Salarial Docente en Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$34.500,00).

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Julio de 2021.-

SAM/egr.



C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER
CONTADOR DE LA PCIA.